

P

56

Piedra. May

e/1.º de Mayo



Para otorgar por el de oficio quatro más.

**Sello Cuarto, Año de Mil
Ocho Cientos y Diez.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

Yo Pedro Soria CSS^{mo} fiscal de esta Real Audiencia de Lima
por la Real Cédula de su Magestad en la manera que puse como en el día
ve y cinco de Julio de este presente año de mil ochocientos doce se celebró
misma solemnidad en esta Parroquia por el Padre fray Pedro de Carretero Cura
Canonico de esta Parroquia a la que asistieron los S^{res} de Justicia y
el Convento de la Vera en la que al efecto se leyó por el S^{ro} Cura la Con-
stitución española y finalizada la misma se recitó el Juramento al el
Convento de la Vera por el S^{ro} Cura y a la que el Juramento se cantó
el Te Deum en acción de gracias y para que así conste y se lea se firmó
aquí donde convenga y en cumplimiento de lo mandado por el presente y
firmas con los S^{res} de Justicia querabem y también el S^{ro} Cura en fe
de la Albray Julio ve y siete de mil ochocientos doce =

P. Pedro Carretero Benito Ramon Thomas Sanzuno
de Braxos Arg. Sind. Molano

Por la misma S^{ra} de Justicia que
querabem firmada como se le
Pedro Soria

Pedra-Alba

Conoff & Co. Nov.



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Gregorio Alcaraz, Placido Granada, Thom. Santano, y Benito La
mon Molano, Alc. de Residuos, y Reg. de Sindico y Genex. y Fray
Pedro de Caceres Cura Economo de este Lug. de Piedras Blancas.
Quedese asi el presente Fiel a Dios de fe =

Certificamos en quanto podemos Como en el dia
veinte y Cinco de Julio de este presente año de Mil
ochocientos doce. se Celebró Misra Soleme en la Parro
quia de el por el Dho Fray Pedro de Caceres al que a
sistimos los arriba Dhos que Conponemos el Ayuntamiento
y el Comun de Vecinos, en la que al ofensorio de
ella seleyó por Dho señor Cura la Constitucion Espa
ñola Como se manda y finalizada la misma se Reci
bio Juram. alos del Ayuntamiento y Comun de Vecinos a
los que avna Voz Clamaron tod. unanimem. que si Ju
raban y Juraron Guardar y observar lo mandado en la
Dha Constitucion Española y despues de esto Llegu
tado se Canto el Te Deum en Accion de Gracias; y
No obstante abex Remitido alistante Al. de Coma
dante Genex. los Testimonios y Alvaros con orden de
no abexlos Recibido Dho señ. Comand. se vuelben
a Repetir y Para que conste y obse los efectos adn
de Conbenga darnos la presente que firmam

los que sabemos y por lo que lo hace el fiel de Dios
En Piedras Alta a cinco o seis de Agosto de mil
ochocientos doce

fr. Pedro
de Braxas

Benito Ramon

Thomas San Juan

Pedro Sindico Molano

Por los señores que suscriben su man
Como fiel de Dios
Pedro Sandoval